



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ING 29 /25

Buenos Aires, 16 de abril de 2025.

VISTO

Los CUDAP: EXP-MPF: 4477, 4470 y 4464/2024;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que “Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”.

Habiendo finalizado el plazo previsto en el artículo 24, corresponde seleccionar a los Tribunales Evaluadores de los concursos para el agrupamiento Técnico Jurídico nros. 343 para las Fiscalías Nacionales en lo Civil y Comercial nros. 1 a 4 y las Fiscalías Nacionales de las Relaciones de Consumo nros. 1 a 3, 344 para la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y de las Relaciones de Consumo, y 345 para la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, convocados mediante Resolución ING N° 123/24.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo establecido dos postulantes plantearon recusaciones y, entre los miembros del Comité Permanente de Evaluación y los Auxiliares Fiscales, once informaron excusaciones.

Recusaciones

En el concurso nro. 344 **Matías Galmes Baker** recusó a la doctora Gabriela Fernanda Boquín por trabajar en la dependencia de la cual es titular.

En los concursos nros. 344 y 345 la postulante **Maite Sofía Garmendia** recusó a las/os doctoras/es Magdalena Borgonovo, Mariano René Barabani, María Florencia Irigaray y María Paula Moretti por ser sus superiores jerárquicos.

Excusaciones

Por otra parte, entre miembros del CPE y Auxiliares Fiscales, once personas formularon sus respectivos planteos de excusación.

Gabriela Fernanda Boquín se excusó sobre Ezequiel Cufari, Matias Galmes Baker, Gastón Zetner en los concursos 343, 344 y 345 y sobre Federico Vázquez, Brenda Dubaldo y Agustín Hartridge en el concurso 344, por tratarse de personal a su cargo.

Juan Sebastián Romero se excusó para intervenir como miembro del Tribunal Evaluador de los concursos nro. 343, 344 y 345 *“dado que Gustavo Montiel, inscripto en los concursos mencionados, presta funciones en la fiscalía en la cual me desempeñé como Auxiliar Fiscal”*.

María José Buglione se excusó de intervenir en los concursos nros. 343, 344 y 345 porque se encuentra inscripta Nadia Arguello, quien *“se desempeñó en esta fiscalía federal de Azul durante el año 2020, momento en el cual quien suscribe se desempeñaba como Auxiliar Fiscal”*.

Juan Pablo Arci se excusó respecto de Manuel Roig *“en virtud de que el nombrado actualmente trabaja en mi órbita directa de actuación en la Fiscalía Federal 1 de Lomas de Zamora, en la que me desempeñé como Secretario y Auxiliar Fiscal”*.

María Lorena Pigliacampo y César Cabrera se excusaron sobre Camilla Fiama Leotta respecto de los concursos nros. 343 y 344, por tratarse de una agente que en la actualidad presta funciones en la Fiscalía Federal N°1 de Seguridad Social.

Virna Bergoglio se excusó respecto de Matías Galmes Baker y Ezequiel Cufari en los concursos nros. 343, 344 y 345, y de Federico Vázquez, Brenda Dubaldo, Agustín Hartridge y Glenda Melaragno en el concurso nro. 344, por ser *“personal de la Fiscalía General de Cámara en la que me desempeñé como secretaria letrada”*.

Gabriela Alejandra Nucciarone formuló su excusación con respecto a Gastón Zentner en los concursos nros. 343, 344 y 345, Juan Martín Brun en los concursos nros. 343 y 344, y Natalia Di Salva en el concurso nro. 344, *“por estar, los tres*



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



concurantes, bajo mi coordinación técnica, compartir oficina y mantener una relación de amistad por más de 10 años”.

Ricardo Rubén Peyrano se excusó en los concursos nros. 343 y 345 sobre los postulantes Lautaro Martín Mohr y María Soledad Pardo, y en el concurso nro. 345 sobre Patricio Juan Boly Villanueva, *“que revistan actualmente en la Fiscalía General por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en la cual me desempeñe como Fiscal”.*

Federica Tiscornia formuló su excusación con respecto a María Milagros Roibón en el concurso nro. 343, dado que *“si bien no trabaja ni ha trabajado en la misma área en la que presto funciones, por cuestiones de decoro, informo que la misma actualmente se desempeña en el Área No Penal de la Unidad Fiscal Rosario, área que tiene sus dependencias enfrente a mi despacho, motivo por el cual nos cruzamos periódicamente”.* Además, se excusó sobre Maite Sofía Garmendia en los concursos nros. 344 y 345, quien *“durante el año 2023 y hasta el mes de mayo de (...) prestó funciones en la entonces Fiscalía Federal nro. 3 de Rosario, dependencia en la que durante ese tiempo yo me desempeñé en el cargo de Fiscal Federal Coadyuvante”.*

Recusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

Se hará lugar a los planteos efectuados por Matías Galmes Baker sobre la doctora Gabriela Boquín en el concurso nro. 344, y por Maite Sofía Garmendia respecto de las/os doctoras/es Magdalena Borgonovo, Mariano René Barabani, María Florencia Irigaray y María Paula Moretti en los concursos nros. 344 y 345.

Excusaciones:

1- Desempeño bajo la órbita directa de actuación:

Se hará lugar a los planteos efectuados por los/as doctores/as Gabriela Fernanda Boquín, Juan Sebastián Romero, María José Buglione, Juan Pablo Arci, María Lorena Pigliacampo, César Cabrera, Virna Bergoglio, Gabriela Alejandra Nucciarone, Ricardo Rubén Peyrano y Federica Tiscornia, con relación a las/os postulantes Ezequiel Cufari, Matias Galmes Baker, Gastón Zetner, Federico Vázquez, Brenda Dubaldo, Agustin Hartridge, Gustavo Montiel, Nadia Arguello, Manuel Roig, Camilla Fiana Leotta, Glenda Melaragno, Juan Martin Brun, Natalia Di Salva, Lautaro Martín Mohr, María Soledad Pardo, Patricio Juan Boly Villanueva y Maite Sofía Garmendia.

2- Relación de amistad o frecuencia en el trato:

No se hará lugar al planteo cursado por la doctora Federica Tiscornia con relación a la postulante María Milagros Roibón, en tanto el vínculo de conocimiento alegado no reviste la entidad requerida por esta causal.

Por ello,

RESUELVO

I. HACER LUGAR a las recusaciones presentadas por las/os postulantes Matías Galmes Baker y Maite Sofía Garmendia en los concursos correspondientes.

II. HACER LUGAR a las excusaciones formuladas por las/os doctoras/es Gabriela Fernanda Boquín, Juan Sebastián Romero, María José Buglione, Juan Pablo Arci, María Lorena Pigliacampo, César Cabrera, Virna Bergoglio, Gabriela Alejandra Nucciarone, Ricardo Rubén Peyrano y Federica Tiscornia, conforme lo indicado en los considerandos.

III. NO HACER LUGAR a la excusación formulada por la doctora Federica Tiscornia respecto de la postulante María Milagros Roibón.

IV. DESIGNAR como Tribunal Evaluador del concurso nro. 343 para las Fiscalías Nacionales en lo Civil y Comercial nros. 1 a 4 y las Fiscalías Nacionales de las Relaciones de Consumo nros. 1 a 3 a Pablo José María Revilla, Secretario de la Procuración General de la Nación, Susana Graciela Segura, Secretaria de la Procuración General de la Nación, y Silvina Fiel, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 5, en calidad de titulares; y a María Delia Conde, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad Fiscal General Roca, María Marta Eliceche, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Sede Fiscal Descentralizada de Necochea, y Gonzalo Olmedo, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal N° 1 de Córdoba, en calidad de suplentes.

V. DESIGNAR como Tribunal Evaluador del concurso nro. 344 para la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y de las Relaciones de Consumo a Oscar Julio Gutiérrez Eguía, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Gabriela Alvarez Juliá, Secretaria de Fiscalía General de la Procuración General de la Nación, y María Gabriela Dini, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 6, en calidad de titulares; y a Florencia Altamirano, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad Fiscal Salta, Pablo Gabriel Álvarez, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Oficina de Derechos Humanos de Santiago del Estero, y Nicolás Ayestarán, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Unidad Fiscal San Juan, en calidad de suplentes.

VI. DESIGNAR como Tribunal Evaluador del concurso nro. 345 para la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a Harry Lionel Schurig, Secretario de

PROTOCOLIZACION

FECHA: 16/04/25



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



ROBERTO MANON KILIANI
SECRETARIO LETRADO

Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 7, Luciana Ekmekdjian, Secretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, y Alejandro José Rahona, Secretario de Fiscalía General de la Fiscalía ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Comercial y en lo Contencioso Administrativo Federal, en calidad de titulares; y a Juan Marcelo Burella Acevedo, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Resistencia, Juan Manuel Clerico, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de San Francisco, y Rosalina Vélez Alanuz, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Sede Fiscal Descentralizada de San Rafael, en calidad de suplentes.

VII. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASATI
Procurador General de la Nación
Interino